



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO:
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE COMPAÑÍA SHRIMPTECH S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Marzo del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Guayaquil, comparece el señor **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, chofer profesional, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SHRIMPTECH S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el once de Marzo del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de domiciliado en la ciudad de Machala de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgamiento de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SHRIMPTECH S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.**- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SHRIMPTECH S. A.**,--
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece El señor **EFREN**

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el once de Marzo del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la Junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Ab. Carlos Crespo Guzmán del Cantón Guayaquil, el día catorce de Mayo del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintidós de Mayo del dos mil siete, se constituyo **SHRIMPTECH S. A.**, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$800) **B).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SHRIMPTECH S. A.**, celebrada el día once de Marzo del dos mil nueve, decidió reformar el artículo cuatro del estatuto social de la compañía, y autorizar al Gerente General de la misma, para que realice todos los trámites que fueren necesarios hasta lograr la inscripción de la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Machala.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- A).- Yo, **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SHRIMPTECH S. A.**, declaro: Cambio de Domicilio a la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro y, reformar el estatuto social de la compañía conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el once de Marzo del dos mil nueve: y. **B).-** Que mí representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Se agrega Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas Compañía. Firmado: Abogado Marco Bolívar Laguapillo Vergara Profesional con Matricula del Colegio de Abogados de Guayaquil número siete mil ochocientos setenta y cinco.----



SHRIMPTECH S. A.



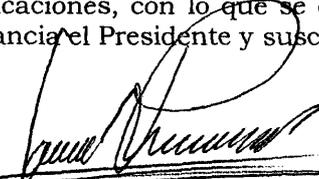
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SHRIMPTECH S. A. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2009.

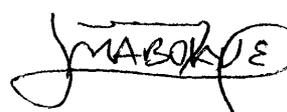
En la Ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día once de Marzo del año dos mil nueve, en el la Oficina de la compañía ubicado Calle General Córdova # 1021, sin el requisito de la previa convocatoria, los accionista de la Compañía **SHRIMPTECH S. A.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, y el señor Dr. Marco Bolívar Laguapillo Vergara que actúa como Secretario AD-HOC de la Junta de Accionistas. Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Socios: **1) Señor. FAJARDO TINOCO JORGE PAKLITO**, propietario de Cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representa Cuarenta dólares (\$40) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; **2) Señor ORDOÑEZ TINOCO WILMER ALFREDO**, propietario Veinte y cuatro (24) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representa veinte y cuatro dólares (\$24) equivalente al tres por ciento (3%) del capital social; **3) Señor PASTOR PEÑALOZA EFREN ENRIQUE**, propietario Trescientos veinte (320) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa Trescientos veinte dólares (\$320) equivalente al cuarenta por ciento (40%) del capital social; **4) Señor REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN**, propietario ciento setenta y seis (176) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa ciento setenta y seis dólares (\$176) equivalente al veinte y dos por ciento (22%) del capital social; **5) Señor SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN**, propietario Doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa doscientos cuarenta dólares (\$240) equivalente al treinta por ciento (30%) del capital social. Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son Ochocientos dólares (\$800), se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece los siguiente puntos del Orden del Día: **Uno.- CAMBIO DE DOMICILIO; Dos.- REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL; Tres.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.-** El Presidente señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes mociona la necesidad de cambiar el domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala Parroquia Machala Cantón Machala Provincia de El Oro; apoya la moción el señor Manuel Martín Samaniego Lituma, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de Domicilio. **Punto Dos.-** El señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General

SHRIMPTECH S. A.

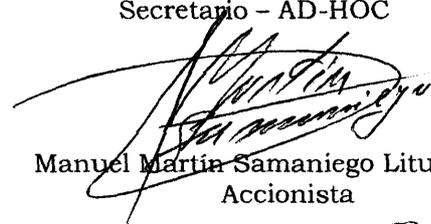


ordinaria y Universal de Accionistas el cambio de domicilio, es
este reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo
que se dirá: **El domicilio principal de la Compañía será en la
Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, República
del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier
parte del país o del extranjero. Punto Tres.-** La Junta General
Extraordinaria y Universal de accionistas por unanimidad autoriza al
Gerente General contrate los servicios del Abg. Marco Bolívar Laguapillo
Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los
trámites legales y eleve a escritura pública la reforma del Estatuto Social.
Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un
receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar
lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin
modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para
constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-


Jorge Benjamín Redrovan Reyes
Vergara
Accionista - Presidente


Dr. Marco Bolívar Laguapillo
Secretario - AD-HOC


Efrén Enrique Pastor Peñaloza
Accionista


Manuel Martín Samaniego Lituma
Accionista


Wilmer Alfredo Ordóñez Tinoco
Accionista


Jorge Palmito Fajardo Tinoco
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992513985001

RAZON SOCIAL: SHRIMPTECH S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PASTOR PENALIZA EFREN ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/2007

FEC. CONSTITUCION: 22/06/2007

FEC. INSCRIPCION: 22/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES CAMARONERA

DIRECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CAROLINA (CONCEPCION) Casa: GENERAL CORDOVA
Número: 1021 Intersección: 6 DE OCTUBRE Edificio: SAN FRANCISCO TRESCIENTOS Piso 15 Oficina 2
Referencia Ubicación: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Teléfono: Guayaquil 042560600

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 66 001 LE 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL (R.L.) GUAYAS

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVRVI1805DE Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO LE
ORZUELA Y OSORNO CORNEJO

Fecha y hora: 22/06/2007 13:26:32



Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SMD



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092513985801
RAZON SOCIAL: SHRIMPTECH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA
Número: 1681 Intersección: E DE OCTUBRE Esquina: SAN FRANCISCO TRESCIENTOS P.º 30 Oficina: 3
Teléfono Fijo: 012560900

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usador: A/PN/2008 Tipo de establecimiento: SUC Codigo: Fecha y hora: 20/03/2007 09:15:00



Verónica Reinosó V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LIVORAL SUR



SHRIMPTECH S.A.

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 22 de mayo de 2007

Señor
EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SHRIMPTECH S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, abogado Carlos Crespo Guzmán, el 14 de mayo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de mayo de 2007.

Atentamente,


ÁNGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 22 de 2007.


EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA

NUMERO DE REPERTORIO: 26.887
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
SHRIMPTECH S.A., a favor de EFREN ENRIQUE PASTOR
PEÑALOZA, a foja 58.854, Registro Mercantil número 10.581.

ORDEN ZANAT

XX

XX

XX

XX



S 930

REVISADO POR

MF

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, el compareciente este la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.

Por la Compañía SHRIMPTECH S. A.

EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA,

CC. 0700833106

CV. 284 - 0001

RUC: 0992513985001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de marzo mil nueve .-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



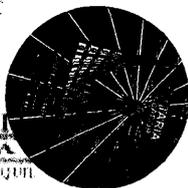


ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **SHRIMPTECH S.A.**, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de mayo del dos mil siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la **Resolución No 09-G-DIC-0001782** suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, **Abg. Humberto Moya González**, donde se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Machala y la reforma del estatuto de esta compañía, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 17 de abril del 2009.

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.09-G-DIC-0001782, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil al cantón MACHALA y, la reforma de estatutos de la compañía SHRIMPTECH S.A.-Guayaquil, abril 17 de 2.009.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía **SHRIMPTECH S.A.**; y, la Reforma del Estatuto.- Machala, a veinte de Abril del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NUMERO DE REPERTORIO: 17.257
 FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2009
 HORA DE REPERTORIO: 09:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CÁNTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001782, dictada el 31 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Machala y la Reforma del estatuto de la compañía SHRIMPTECH S.A., de fojas 43.124 a 43.140, Registro Mercantil número 7.803. -2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 17257



S

REVISADO POR:

l.



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2385 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 12 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil,

Julio 13 del 2009

Eul

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO